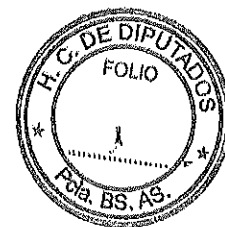




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Derógase la ley 14.492.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

GUILLERMO CASTELLO

Diputado

Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Se somete a consideración del cuerpo, el presente proyecto de Ley que se adjunta para su sanción, a partir del cual se deroga totalmente la Ley 14.492 y modificatorias que prohíbe a los menores de dieciséis (16) años de edad en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires toda actividad que tenga por objeto el desarrollo del denominado juego de guerra, Paintball, Speedball – Recball, Xtreme, Rec Ball y/o deporte o juego en el que los participantes usen replicas de armas accionadas por aire comprimido, CO2 u otros gases.

Que la ley cuya derogación se propone, implica una injerencia inaceptable del estado sobre la tutela y decisión de los padres sobre las actividades de sus hijos, en el caso de los menores, como en las acciones individuales de los propietarios o administradores de los emplazamientos donde se realizan las actividades prohibidas.

Que es función de cada familia decidir sobre las actividades o consumos de sus hijos y los riesgos a los que están dispuestos a exponerlos, que el estado no debe intentar suplirlos en ningún caso, y que sin duda las actividades prohibidas por la ley que se deroga, contemplan, por los materiales y protecciones utilizadas, un mayor grado de seguridad que otros juegos, incluso los que se desarrollan en el domicilio de los progenitores, en los cuales intervienen los niños.

Que los propietarios o explotadores de los emplazamientos de los lugares donde se realiza la actividad prohibida, tienen el derecho constitucional de ejercer el comercio y toda industria lícita, por lo cual son ellos los que pueden decidir



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



como ofrecer el servicio, los rangos etarios u otras características para segmentar a sus clientes.

Sin más, solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia.de Bs. As.